



#### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

##### 463. Preguntas para respuesta escrita

###### PE/004795-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, sobre modificación del Presupuesto del Subprograma 43201 a que se refiere la pregunta y su ejecución.*

###### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

#### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez y José I. Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

**En relación a la Cuenta General 2015 y en concreto a la liquidación de los Presupuestos de 2015, ¿cuáles son las causas de que el conjunto de las modificaciones presupuestarias del Subprograma 43201 (Ordenación, Promoción y Gestión del Turismo) haya supuesto una minoración de 746.166 euros y a pesar de esto no se hayan reconocido obligaciones por un importe de 1.242.363,68 euros, es decir, el 5,43 % del Presupuesto Definitivo?**

Valladolid, 27 de diciembre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez y  
José Ignacio Martín Benito